



ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2026-MDCH/A

Chumuch, 10 de junio del 2026.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria celebrada el 24 de abril del 2026.

VISTO:

El informe No.026-2026/SCSA/SGDEyGA/MDCH de fecha 10 de abril del 2026; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972 establecen que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2, inciso 22, consagra el derecho fundamental de la persona a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida;

Que la ley No28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental en el artículo 23 señala que los Gobiernos Locales ejercen funciones ambientales de su jurisdicción y en concordancia con las políticas, normas y planes Nacionales, Regionales y Locales así como con los principios de la Gestión Ambiental.

Que el numeral 27.2 del Artículo 27, Los Gobiernos Locales, en el marco de sus competencias y funciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, adoptan medidas para la implementación del sistema Nacional de Gestión Ambiental, en coordinación con el ministerio del ambiente y los Gobiernos Regionales de ser el caso;

Que, la sub Gerencia de Desarrollo económico y Gestión Ambiental, ha propuesto una hoja de ruta en la que se establece acciones programadas en periodos definidos para la implementación del sistema local de Gestión Ambiental del Distrito de Chumuch, respecto a (i) Elaboración de la matriz de identificación de los actores que integran el SLGA, sus funciones y marco legal; (ii) Creación y funcionamiento de la Comisión Ambiental Municipal (CAM); (iii) Elaboración y aprobación de la Matriz Local de Prioridades Ambientales y climáticas; (iv) Aprobación de la Política Ambiental Local y de otros instrumentos en el marco de las competencias del Gobierno Local; y (v) Establecimiento de mecanismos de coordinación con las entidades públicas, sociedad civil y actores privados.



Estando a lo expuesto, aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 24 de abril del 2026 mediante acuerdo de concejo No.021-2026 y de conformidad con lo establecido en el numeral 8) del artículo 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta, se aprobó la siguiente ordenanza:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROCESO DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA LOCAL DE GESTION AMBIENTAL DEL DISTRITO DE CHUMUCH Y LA HOJA DE RUTA

Artículo primero. Aprobar el proceso de implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental del Distrito de Chumuch conforme al reglamento de la ley No.28245 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental aprobado por Decreto Supremo No.0014-2024-MINAM.

La presente ordenanza tiene por finalidad regular los aspectos técnicos y administrativos ligados a la instalación, difusión y retiro de la propaganda electoral en la jurisdicción del distrito de Chumuch durante el desarrollo de los procesos electorales y/o consulta popular, con el propósito de preservar la seguridad de las personas, así como el orden y el ornato de la ciudad, dentro del libre ejercicio democrático, fomentando una participación ciudadana inclusiva y transparente.

Artículo segundo. - Aprobar la hoja de ruta para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental del Distrito de Chumuch, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente ordenanza.

Artículo tercero. - Encargar a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental reportar semestralmente los avances del proceso de implementación al Concejo Municipal y al Ministerio del Ambiente.

Artículo cuarto. - Establecer que la presente Ordenanza Municipal entrara en vigencia al día siguiente de su aprobación y/o publicación.

Artículo quinto. - DEROGAR todas las demás normas que se opongan a la presente ordenanza municipal.

Artículo sexto. - ENCARGAR a la Oficina de Gerencia Municipal la ejecución y cumplimiento de la presente ordenanza municipal.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHUMUCH

Ever Vásquez Vásquez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHUMUCH CELENDIN-CAJAMARCA

"Juntos por el desarrollo de Chumuch"



SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

HOJA DE RUTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SLGA DEL

DISTRITO DE CHUMUCH

Nº	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROMISO	Año 2026				Año 2027				
				I	II	III	IV	I	II	III	IV	
1	Matriz de Identificación de Actores											
1.1	Elaboración de Listado de Instituciones y Organizaciones	Sub Gerencia Desarrollo Económico y Gestión Ambiental	Listado completo		X							
1.2	Difusión y desarrollo de eventos de sensibilización sobre SLGA	Sub Gerencia Desarrollo Económico y Gestión Ambiental	1 taller realizado		X							
1.3	Matriz Elaborada	Sub Gerencia Desarrollo Económico y Gestión Ambiental	Matriz Elaborada			X						
2	Comisión Ambiental Municipal (CAM)											
2.1	Difusión, desarrollo del evento de sensibilización a la adecuación de la CAM	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	1 evento			X						
2.2	Convocatoria formal a actores y acuerdo de Adecuación de la CAM	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	- Documento de convocatoria - Acta de acuerdo de Adecuación de la CAM			X						
2.3	Elaboración de Informe sustentatorio para creación/actualización de CAM	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	Informe sustentatorio de adecuación de la CAM				X					



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHUMUCH CELENDIN-CAJAMARCA

"Juntos por el desarrollo de Chumuch"



SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

2.4	Presentación de Informe Sustentatorio y proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal	Gerente Municipal	Propuesta de informe y OM				X						
2.5	Aprobación con Ordenanza Municipal	Concejo Municipal	Ordenanza Municipal				X						
2.6	Acreditación de representantes ante CAM	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	Oficio Múltiple				X						
2.7	La CAM se reúne y aprueba/actualiza su Reglamento Interno y aprueba su plan de trabajo	Presidente de la CAM	Acta de Aprobación de la Adecuación del Reglamento de la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Chumuch				X						
3	Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas (MLPAC)												
3.1	Convocatoria a sesión de la CAM para conformar Grupo Técnico Especializado para actualizar MLPAC	Presidente de la CAM	Documento de convocatoria			X							
3.2	Talleres del Grupo Técnico Especializado para Identificación y Priorización de Problemas Ambientales	Secretaría Técnica (I.E.)	2 taller (s)				X	X					
3.3	Talleres del Grupo Técnico Especializado para Determinación de Acciones a implementar	Secretaría Técnica	1 taller				X	X					
3.4	Elaboración de Informe conteniendo la Propuesta de MLPAC	Grupo Técnico Especializado	Informe				X						

